



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO Nº4

LLAMADO 07/2018

COMUNICADO Nº 4

19/07/2018

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

07/2018

FIDEICOMISO SANATORIO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Pregunta 1: Sección 4, Anexo I: Endoscopía Quirúrgica - Artroscopio - Código de Quipo BI. BQ006:

- 1) Respecto a las medidas de la vaina de trocar con cierre automático y dos llaves giratorias, diámetro 5mm.

Nuestra consulta es si podemos cotizar vainas de 6 mm, porque las diversas marcas del mercado fabrican con diámetros diferentes. En el caso de Karl Storz esto ha supuesto una mejora en cuanto a que, si una vaina tiene más diámetro, permite un mayor flujo de líquido de irrigación durante las cirugías lo que favorece la mejor dilatación de la cavidad articular. Además, brinda mayor protección y durabilidad al sistema óptico (telescopio) porque la separación interna entre vaina y óptica se favorece.

Respuesta 1: Se acepta la variación en las dimensiones en +/- 1 mm ; +/- 1 cm sin penalización. Justificar en la propuesta Anexo 1A, si esa variación supone una mejora. Para esto se deberá presentar documentación acreditante.

Pregunta 2: Otra consulta también es respecto a las diferentes **pinzas sacabocado** solicitadas, como lo anteriormente expuesto, cada marca fabricante de instrumental varía en los largos del instrumental +/- 1 mm o 1/- cm según sea diámetro o largo útil por eso solicitamos la posibilidad de cotizar el instrumental con esta pequeña variante.

Respuesta 2: Se acepta la variación en las dimensiones en +/- 1 mm; +/- 1 cm sin penalización.

Pregunta 3: Endoscopia Quirúrgica - Fibrosocopio de intubación - Código de quipo BI.XX028.

Nuestra consulta es sobre el laringoscopio rígido de fibra óptica, luz blanca de xenón, mango normal y corto, con palas Miller y Macintosh:

Nuestra consulta es sobre si podemos cotizar un laringoscopio con transmisión de luz por fibras ópticas, pero tecnología LED que le permite tener una vida útil de más de 50.000 horas y una excelente luminosidad > 100.000 lux

Respuesta 3: Se acepta la tecnología LED sin penalización. Justificar en la propuesta Anexo 1A, si esa variación supone una mejora. Para esto se deberá presentar documentación acreditante.